



# Gobierno Regional



**Resolución Ejecutiva Regional N° 0178 -2014- GORE-ICA/PR**

Ica, **05 JUN. 2014**



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0177-2014-GORE-ICA/PR de fecha 05 de junio del año en curso se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Director Regional de Energía y Minas presentada por el **Dr. Oscar Armando García Pérez** encontrándose en calidad de vacante dicho cargo;

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, en mérito a los anteriores considerandos y con la finalidad de dar continuidad a la gestión administrativa en la indicada Dirección, este despacho ha visto la conveniencia de designar a un nuevo profesional en el cargo de Director Regional de Energía y Minas;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución al **ING. HENRY RAMÍREZ TRUJILLO**, en el cargo de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**



**Gobierno Regional de Ica**  
*Arturo Ramos Chávez*  
**Ing. ARTURO RAMOS CHÁVEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL (e)

